

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 129-2024-PCM 26.11.2024	DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LOS DISTRITOS DE ATE, ANCÓN, CARABAYLLO, COMAS, INDEPENDENCIA, LOS OLIVOS, LURIGANCHO - CHOSICA, PUENTE PIEDRA, RÍMAC, SAN MARTÍN DE PORRES, SAN JUAN DE LURIGANCHO, SANTA ROSA Y VILLA EL SALVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y EN EL DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorroga por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 27 de noviembre de 2024, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Ate, Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Lurigancho - Chosica, Puente Piedra, Rímac, San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho, Santa Rosa y Villa El Salvador de la provincia de Lima del departamento de Lima y en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas;